Purificación, 16 de septiembre de 2026

Señorita:
MARIA ALEJANDRA ANDRADE RICO
Carrera 9 No. 9 – 300 Ospina Perez
Ciudad

Respetada señorita:

El Municipio de Purificación-Tolima, está interesado en celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL PARA APOYAR LA GESTIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, TOLIMA, MEDIANTE EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y PSICOSOCIAL A LAS COMUNIDADES, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES, METAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO.**

Es propósito del Municipio, la celebración de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Junto con la propuesta deberá allegar los siguientes documentos:

- ✓ Pantallazo de registro SECOP II
- ✓ Hoja de Vida de la función Pública.
- ✓ Declaración de Bienes y Rentas.
- ✓ Copia cédula de ciudadanía
- ✓ Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República.
- ✓ Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificado de REDAM
- ✓ Certificado de Medidas Correctivas
- ✓ Certificado de Inhabilidades Sexuales
- ✓ Rut.
- ✓ Tarjeta Profesional
- ✓ Certificado vigencia tarjeta profesional
- ✓ Afiliación a la EPS
- ✓ Certificado de Pensión
- ✓ Certificado bancario
- ✓ Certificados de estudios
- ✓ Certificados Laborales
- ✓ Certificado de aptitud médica
- ✓ Certificado de tratamiento de datos
- ✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

Una vez revisada la propuesta y los documentos anexos, se le comunicará lo correspondiente.

Cordialmente,

EDGARDO LOZANO ORJUELA
Secretario de General y de Gobierno